



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

**GF – 031**

**MEMORANDO**

**PARA: SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO**  
ASESORA GRUPO ADMINISTRATIVA

**DE: ASESORA COORDINADORA GRUPO FINANCIERA**

**ASUNTO: Evaluación Financiera Contratación Directa No. 01 de 2006**

**Destino:** 45000  
**Origen:** 44000

**FECHA:** Enero 16 de 2006

De manera atenta y en respuesta a su solicitud de Enero 13 de 2006 estoy remitiendo el resultado de la evaluación Financiera de la propuesta presentada con motivo de la Contratación Directa No. 01 de 2006, en relación con los documentos requeridos en el numeral 3.2.1. Del Pliego de Condiciones, que deben acreditar los proponentes para participar en la Contratación a precios unitarios el suministro del combustible destinado a los vehículos de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o de aquellos por los cuales sea legal o contractualmente responsable.

Los documentos requeridos están conformados por:

Declaración de Renta para el año gravable 2004 presentada de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Tributario, Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2004.

Deberá anexarse adicionalmente, certificación vigente de la Junta Central de Contadores, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados.



Libertad y Orden

**NOTA:** Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente.

### **CESAR AUGUSTO FLOREZ GARCIA.**

Documentos que se encuentran dentro de la propuesta:

- Declaración de Renta para el año gravable 2004 – folio 23.
- Balance General a 31 de Diciembre de 2004 – folio 24.
- Estado de resultados a 31 de Diciembre de 2004 – folio 25.
- Certificación vigente de la Junta Central de Contadores, del Contador Publico – folio 36.

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan para que su propuesta se considere como aceptada financieramente y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de contratación:

#### **PRIMER INDICADOR**

Razón Corriente (Liquidez) o solvencia inmediata, medido a través de la relación Activo corriente / Pasivo corriente, la cual deberá arrojar un resultado mayor a 1.0, es decir que por cada peso de deuda a corto plazo, la empresa dispone de por lo menos \$1.0 de liquidez para cubrirlas oportunamente.

Efectuados los respectivos cálculos, el resultado de este indicador es el siguiente (Ver anexo).

- CESAR AUGUSTO FLOREZ GARCIA.....1.52

#### **SEGUNDO INDICADOR**

Capital de trabajo (liquidez) estimado como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, el cual indica los recursos de que dispone una empresa para cancelar su pasivo inmediato y mide la capacidad para pagar oportunamente sus deudas en el corto plazo.

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.



Libertad y Orden

**NOTA:** Para los consorcios y/o uniones temporales, la suma de los capitales de trabajo debe ser como mínimo el 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

Presupuesto Oficial	\$ 80.000.000.00
10% del presupuesto oficial	\$ 8.000.000.00

Una vez efectuados los respectivos cálculos, los resultados de este indicador es el siguiente (Ver anexo).

- CESAR AUGUSTO FLORREZ GARCIA .....\$68.736.000.00

### TERCER INDICADOR

Nivel de endeudamiento representado por la relación entre el Pasivo total y el Activo Total e indica la proporción de los activos que pertenece a sus acreedores.

El nivel de endeudamiento deberá ser menor a (80%).

**NOTA:** Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Efectuados los cálculos se presenta a continuación el resultado del indicador del nivel de endeudamiento (Ver anexo).

- CESAR AUGUSTO FLORREZ GARCIA .....31.7%

### ANOTACIONES FINALES:

En términos de indicadores, estimados con base en las cifras de los Estados Financieros presentados con corte a Diciembre 31 de 2004, el siguiente es el resultado global de la capacidad financiera de los oferentes.

- CESAR AUGUSTO FLORREZ GARCIA..... ACEPTADA FINANCIERAMENTE



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**  
República de Colombia

Adicionalmente es de anotar que el proponente cumplió con la totalidad de los documentos y condiciones solicitadas en los términos de referencia de la Contratación Directa 01 de 2006.

Cordial saludo

Gloria Elizabeth Varón Cañón  
Asesora Coordinadora Grupo Financiero

Diana Almanza Moreno.  
Profesional Grupo Financiero

Elaborado por: Oscar Díaz